



PERGAMINO, diciembre 12 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria –primera de prórroga-, realizada el día 11 de diciembre de 2018, al considerar el Expte. D-206-18 D.E K-11404-17 ALEU S.A. – Ofrecimiento de lotes.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorizar la compra del inmueble, sito en jurisdicción -----de Pergamino, designados catastralmente como Circunscripción XIV – Sección A – Fracción IV – Parcela IV – partida 25.616, cuya titularidad se registra a nombre de la firma ALEU S.A., por el precio de hasta pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000).-

ARTICULO 2º.-Autorizar al Departamento Ejecutivo el pago de los ----- gastos que deriven de la operación inmobiliaria en concepto de honorarios profesionales, tasas, impuestos y demás aranceles registrales.-

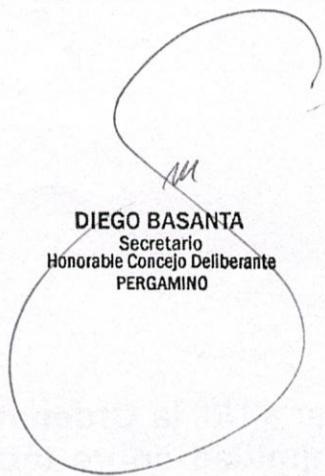
ARTICULO 3º.- Autorizar a Asesoría Letrada a sortear escribano, a ----- formalizar el boleto respectivo disponiendo la escrituración a nombre del Municipio de Pergamino.-

ARTICULO 4º.- Vuelva a la Secretaría de Tierra, Vivienda y Obra ----- Pública Social.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9005/18.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO